

REGISTRO OFICIAL[®]

ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL SAN LUIS DE PAMBIL
CANTÓN GUARANDA**

**RESOLUCIÓN
No. 001-APN-PDOT-2026**

**SE APRUEBA LA ALINEACIÓN DEL PLAN
DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL AL PLAN NACIONAL DE
DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE"
2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL
NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE
DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CONFORME LA ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS).

**SR. Robinson Orlando García Alarcón
EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SAN LUIS DE PAMBIL**

RESOLUCIÓN No001-APN-PDOT-2026

CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el derecho a la seguridad jurídica, basado en la existencia de normas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;

Que, el artículo 226 de la Constitución señala: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 241 de la Constitución señala: “La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 275 inciso segundo de la Constitución señala: “El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente”;

Que, el artículo 10 inciso final del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante COPYFP), señala: “... se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos

descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 12 del COPYFP, señala: “Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;

Que, el artículo 16 del COPYFP, respecto a la articulación y complementariedad de las políticas públicas señala: “En los procesos de formulación y ejecución de las políticas públicas, se establecerán mecanismos de coordinación que garanticen la coherencia y complementariedad entre las intervenciones de los distintos niveles de gobierno.

Para este efecto, los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados propiciarán la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; asimismo las entidades desconcentradas de la función ejecutiva, incorporarán en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados”;

Que, el artículo 28 del COPYFP, en su artículo 28, regula la conformación de los Consejo de Planificación de los GAD’s, y para los gobiernos parroquiales rurales la integran:

1. El Presidente de la Junta Parroquial;
 2. Un representante de los demás vocales de la Junta Parroquial;
 3. Un técnico ad honorem o servidor designado por el Presidente de la Junta Parroquial;
- y,
4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido en la ley y sus actos normativos respectivos.

Que, el artículo 29, numeral 2) del COPYFP, respecto a las funciones del Consejo de Planificación señala: “Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo”;

Que, el artículo 41 del COPYFP respecto a los planes de desarrollo y ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son los instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio. [El subrayado me pertenece]

Tienen por objeto ordenar, compatibilizar y armonizar las decisiones estratégicas de desarrollo respecto de los asentamientos humanos, las actividades económico-productivas y el manejo de los recursos naturales en función de las cualidades territoriales, a través de la definición de lineamientos para la materialización del modelo territorial deseado, establecidos por el nivel de gobierno respectivo.

Serán implementados a través del ejercicio de sus competencias asignadas por la Constitución de la República y las leyes, así como de aquellas que se les transfieran como resultado del proceso de descentralización.

Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial regionales, provinciales y parroquiales se articularán entre sí, debiendo observar, de manera obligatoria, lo dispuesto en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial cantonal y/o distrital respecto de la asignación y regulación del uso y ocupación del suelo”;

Que, el artículo 42 del COPFP determina los componentes mínimos del PDOT (diagnóstico, propuesta y modelo de gestión), dispone que para la propuesta se considerará la ETN, y manda que los PDOT consideren la propuesta de planes de niveles superiores e inferiores de gobierno, así como el Plan Nacional de Desarrollo vigente;

Que, el artículo 49 COPYFP respecto a la sujeción a los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado”. [El subrayado me pertenece];

Que, el artículo 5 del Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (en adelante RG_COPYFP), faculta a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo como ente rector de la planificación a emitir directrices y normas obligatorias para la formulación y articulación de instrumentos de planificación;

Que, el artículo 8 numeral 2) del RG_COPYFP, respecto a las atribuciones del Consejo Nacional de Planificación señala: “Aprobar las directrices y normas sobre planificación que involucren a los diferentes niveles de gobierno;

Que, el art. 10 del RG_COPYFP, respecto a la articulación de la planificación local y sectorial con el Plan Nacional de Desarrollo señala: “Una vez aprobado el Plan Nacional de Desarrollo, los consejos sectoriales y los consejos locales de planificación deberán actualizar su planificación a través de las instancias correspondientes. Para el efecto la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, emitirá la norma y directrices metodológicas correspondientes, definirá los plazos a los cuales deben sujetarse las entidades públicas y coordinará y acompañará a este proceso”;

Que, el art. 21 del RG_COPYFP respecto a los planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados señala: “Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial son los instrumentos de Planificación que permiten la gestión concertada y articulada del territorio de los gobiernos autónomos descentralizados.

Todos los niveles de gobierno deberán considerar obligatoriamente las directrices y orientaciones definidas en los instrumentos de carácter nacional para el ordenamiento territorial. Las propuestas que incidan en el territorio de un gobierno autónomo descentralizado, deberán acordarse entre los actores públicos y -privados involucrados y con el gobierno autónomo descentralizado respectivo, e incorporarse en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de conformidad con lo previsto en este reglamento y demás normativa aplicable.

Todo acto administrativo o normativo, decisión o acción que un gobierno autónomo descentralizado adopte para la Planificación del desarrollo y ordenamiento territorial, se realizará obligatoriamente en coherencia y concordancia con lo establecido en los respectivos planes de desarrollo y ordenamiento territorial. [El subrayado me pertenece]

La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo expedirá la norma técnica correspondiente para su formulación, articulación y coordinación”;

Que, el art. 23 penúltimo y último inciso del RG_COPYFP señala: “Los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los gobiernos autónomos descentralizados considerarán la propuesta de los planes de los niveles superiores e inferiores de gobierno.

Se podrán realizar ajustes a los programas establecidos en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial vigentes, siempre y cuando dichas modificaciones se justifiquen técnicamente ante el órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado respectivo, y se lo haga en el marco del Plan Plurianual de Inversión”;

Que, con Resolución No. SOT-DS-2023-013, publicado en el Registro Oficial No. 404 del 26 de septiembre de 2023, el Superintendente de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Mgs. Pablo Ramiro Iglesias Paladines), con su última reforma de fecha 20 de enero de 2026, aprueba y expide el Código Sustantivo de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (en adelante Código Sustantivo);

Que, el art. 80.2 del Código Sustantivo, señala los parámetros para la verificación del registro de instrumentos de ordenamiento territorial y de uso y gestión del suelo, en los términos siguientes:

“a) Constancia de carga en la plataforma de la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo establecida para el efecto:

1) Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

2) Acta de resolución favorable del consejo de planificación de los niveles de gobierno provincial, cantonal, distrital metropolitano y parroquial.

3) Plan de Uso y Gestión de Suelo para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos.

4) Ordenanza que sanciona y pone en vigencia el PDOT y PUGS, para los gobiernos autónomos descentralizados municipales y metropolitanos debidamente publicados en el registro oficial.

5) Ordenanza, **resolución o acto normativo que sanciona y pone en vigencia el PDOT, para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parroquiales debidamente publicado en el registro oficial.**

b) Concordancia con el motivo de formulación, actualización o alineación.- Para efecto de la verificación se observará los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del literal a) del presente artículo.

c) Además de la Constancia y la Concordancia como parámetros establecidos para el proceso de verificación de los Instrumentos de Ordenamiento Territorial, Planeamiento Urbanístico, Uso y Gestión del Suelo, la SOT podrá implementar otros parámetros que considere necesarios, los cuales serán incorporados en los instrumentos que se desarrollen para tal efecto”. (Las negrillas y el subrayado me pertenecen);

Que, el art. 104 del Código Sustantivo, en cuanto a la responsabilidad del registro, señala: “Será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Descentralizados registrar la formulación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo, la información geográfica, y/o sus actualizaciones o modificaciones, las Ordenanzas, resolución o acto normativo de aprobación debidamente publicado en el Registro Oficial, dependiendo de su nivel administrativo, en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, conforme a las formas y plazos previamente establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados responderán por la veracidad y autenticidad de la información y se considerará como información oficial”. (El subrayado me pertenece);

Que, el art. 105 del Código Sustantivo, señala: “El término para que los Gobiernos Autónomos Descentralizados puedan registrar la información mencionada en el presente Título en la plataforma de la SOT establecida para el efecto, no será mayor de

sesenta (60) días, contados desde la publicación en el Registro Oficial del acto normativo de aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 3 letra e) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (en adelante COOTAD), respecto a los principios señala: “El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: e) Complementariedad.- Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el art. 67 letra b) del COOTAD respecto a las atribuciones de la junta parroquial señala: “b) Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el art. 300 del COOTAD señala: “Los consejos de planificación participativa de los gobiernos autónomos descentralizados participarán en el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de sus planes y emitirán resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativa correspondiente.

Los consejos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes. Su conformación y atribuciones serán definidas por la ley”;

Que, el art. 304 letra b) del COOTAD respecto al sistema de participación ciudadana: “b) Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planeamiento del suelo y su gestión y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública”;

Que, el art. 323, inciso segundo, letra a) del COOTAD señala: “En las juntas parroquiales rurales se requerirá de dos sesiones en días distintos para el debate y aprobación de acuerdos y resoluciones en los siguientes casos: a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial”;

Que, el art. 324, inciso primero del COOTAD señala: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado publicará todas las normas aprobadas en su gaceta oficial, en el dominio web de la institución y en el Registro Oficial”;

Que, el art. 66 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: “Los consejos locales de planificación. - Son espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de

las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación; estarán articulados al Sistema Nacional de Planificación. Estos consejos estarán integrados por, al menos un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional”;

Que, mediante Resolución Nro CDC-GADPSLP-2024-001 de fecha 15 de agosto del 2024 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil RESOLVIÓ en aquel entonces (INICIO DEL PERIODO), aprobar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT). Instrumento que fue debidamente publicado en el Registro Oficial, con fecha 24 de octubre del 2026;

Que, mediante el ACUERDO No. SGAPPG-2025-005 de fecha 19 de diciembre de 2025, la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete expidió las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Adicional, dispone a la Subsecretaría General de Planificación la difusión y aplicación de las “Directrices para la alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”;

Que, mediante fe de erratas de fecha 16 de enero de 2026, suscrita por la Mgs. Cynthia Natalie Gellibert Mora, Secretaria General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, señala: “Por un lapsus calami, en la identificación del Acuerdo se hizo constar: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-005”, siendo lo correcto: “ACUERDO No. SGAPPG-2025-007”.”;

Que, en sesión de fecha 05 días del mes de febrero del 2026, el Consejo de Planificación Parroquial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil, emitió acta favorable en cuanto a la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Institución, respecto al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Se adjunta al presente el acta y el registro de asistencia correspondiente;

Que, con fecha 09 de febrero del 2026 el Sr. Robinson Orlando García Alarcon, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Pambil, emitió la convocatoria para la sesión extraordinaria a fin de tratar: “En primera instancia la Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Pambil al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en

la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación, y aprobar la alineación.

Que, con fecha 10 de febrero del 2026 el Sr. Robinson Orlando García Alarcón, presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil emitió la convocatoria para la sesión ordinaria N° 03 a fin de tratar: “En sesión y definitiva instancia la Aprobación de la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”. Sesión en la que la junta parroquial resolvió acoger el acta favorable del Consejo de Planificación y aprobar la alineación; autorizando a la máxima autoridad aterrizar la decisión de la junta parroquial a una resolución administrativa;

Que, en ejercicio de las atribuciones señaladas en el artículo 70.a) y 8 del COOTAD, una vez autorizado por la junta parroquial, **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- ACOGER el acta con resolución favorable del Consejo de Planificación Parroquial, de fecha 05 de febrero del 2026, dando cumplimiento al artículo 29.2) del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en cuanto a *-velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo-*, en el marco de la Ley y normativa interna.

ARTÍCULO 2.- APROBAR la alineación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Luis de Pambil al Plan Nacional de Desarrollo “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029, su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en sujeción al ACUERDO No. SGAPPG-2025-007 de fecha 19 de diciembre de 2025, suscrito por la Secretaría General de la Administración Pública, Planificación y Gabinete, y demás documentos conexos.

ARTÍCULO 3.- ACTUALIZAR el PDOT Institucional, ajustado a la alineación al PND 2025–2029, ETN y ODS, manteniendo su estructura estratégica y ajustando matrices, metas, indicadores y cartera conforme anexos técnicos.

ARTÍCULO. 4.- DISPONER a Secretaría Institucional, la publicación en el Registro Oficial de la presente resolución y su constancia documental, en cumplimiento con el art. 324 del COOTAD.

ARTÍCULO. 5.- DISPONER que, una vez publicada la presente resolución en el Registro Oficial, proceda con el registro documental en la plataforma IPSOT, correspondiente a la Secretaría de Ordenamiento Territorial, de conformidad con los arts. 110 y 80. 2 del Código Sustantivo.

ARTÍCULO 6.- ANEXAR a la presente Resolución, como base de lo actuado, la documentación que se cita en la parte considerativa del presente acto, en originales. Expediente que reposará bajo custodia de Secretaría.

ARTÍCULO 7.- NOTIFICAR con la presente resolución a los miembros del Consejo de Planificación y Junta Parroquial.

ARTÍCULO 8.- La presente Resolución es obligatoria y de aplicación inmediata para las autoridades, servidores y trabajadores del Gobierno Parroquial, quienes deberán dar estricto cumplimiento a sus disposiciones, en el ámbito de sus facultades.

ARTÍCULO 9.- Esta Resolución se aplicará con integralidad, prevaleciendo sobre cualquier disposición interna, práctica administrativa o actuación institucional que la contradiga, en lo relativo al PDOT y su alineación debidamente aprobada.

ARTÍCULO 10.- La presente Resolución entrará en vigencia desde su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Cumplase y notifíquese. -



Firmado electrónicamente por:
ROBINSON ORLANDO
GARCIA ALARCON

Validar únicamente con FirmaEC

SR. Robinson Orlando García Alarcón
PRESIDENTE

**DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN
LUIS DE PAMBIL**



ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN LUIS DE PAMBIL 2023-2027, AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO “ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029.

SAN LUIS DE PAMBIL

Secretaría Nacional de Planificación



**ALINEACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA PARROQUIA SAN
LUIS DE PAMBIL 2023-2025, AL PLAN
NACIONAL DE DESARROLLO
“ECUADOR NO SE DETIENE” 2025-2029**



CONTENIDO

1.- INTRODUCCIÓN.....

2.- OBJETIVO

3. MARCO NORMATIVO.....

4. PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PDOT CON EL PND, ETN Y ODS

 4.1 Etapa 1: Revisión del PDOT vigente

 4.1.1 Visión y Objetivos de desarrollo

 4.2 Etapa 2: Ejercicio de alineación

 4.2.1 Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-209 y ETN

 Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT.

 Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT al PND y ETN.

 4.2.2 Articulación del PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

5. CONCLUSIONES

6. RECOMENDACIONES

CONTENIDO DE TABLA

Tabla 1. Identificación de cadena de resultados del PDOT.....

Tabla 2. Articulación de cadena de resultados del PDOT con PND y ETN

Tabla 3. Articulación del PDOT con ODS.....

1.- INTRODUCCIÓN

La planificación territorial constituye el eje articulador para la transformación de los territorios rurales en el Ecuador. En este contexto, presentamos la alineación técnica y estratégica del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia rural San Luis de Pambil 2023-2027, con los pilares fundamentales establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029".

Esta alineación no responde únicamente a un cumplimiento normativo dictado por el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP), sino a la necesidad de garantizar que los objetivos de desarrollo local de San Luis de Pambil centrados en el fomento productivo, la sostenibilidad ambiental y el bienestar social converjan con las prioridades nacionales de reactivación económica y seguridad integral.

Bajo la premisa de "Ecuador No Se Detiene", San Luis de Pambil proyecta sus metas locales para integrarse en una visión de país más resiliente, destacando tres niveles de impacto:

- **Sostenibilidad Productiva:** Vinculando la producción agrícola parroquial con las cadenas de valor nacionales.
- **Infraestructura y Conectividad:** Asegurando que el ordenamiento territorial local facilite la inversión pública prevista en el plan nacional.
- **Fortalecimiento Social:** Alineando los programas de atención ciudadana con las metas de reducción de brechas de desigualdad propuestas para 2029.

A través de este ejercicio de armonización, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil reafirma su compromiso de ser un actor clave en la ejecución de la política pública, optimizando el uso de recursos y asegurando que el desarrollo rural sea el motor que impulse la marcha del país hacia el 2029.

2.- OBJETIVO

Establecer la alineación de la planificación territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil a las directrices del nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029", su Estrategia Territorial Nacional y los ODS, mediante un proceso estructurado que optimice el uso de los recursos, fortalezca la coordinación multinivel y asegure la coherencia de las políticas territoriales con las metas nacionales e internacionales.

3. MARCO NORMATIVO

La alineación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2029 está sustentada por diversas normativas que guían la planificación y gestión territorial en Ecuador, promoviendo un desarrollo equilibrado y sostenible. Entre las normativas clave se destacan:

- **Constitución de la República del Ecuador:** El artículo 280 establece que la planificación del desarrollo debe ser un proceso participativo, descentralizado y sostenible, y que los Gobiernos

Autónomos Descentralizados (GAD) deben coordinar sus planes de desarrollo con el Plan Nacional de Desarrollo,

respetando las competencias locales y garantizando la inclusión y la equidad territorial.

• **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD):** En su artículo 3, literal e, se establece que los GAD deben garantizar la coherencia de los planes territoriales con el Plan Nacional de Desarrollo, buscando la integración de los esfuerzos nacionales y locales para una gestión eficiente del territorio. Además, este Código establece las competencias y funciones de cada nivel de gobierno.

• **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPLAFIP):** El artículo 5, numeral 3, destaca la importancia de garantizar la coherencia y la coordinación entre los planes de desarrollo nacionales y territoriales, subrayando que las directrices del Plan Nacional de Desarrollo (PND) son obligatorias para las entidades encargadas de la planificación. Esto asegura que los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) alineen sus proyectos y políticas con las estrategias nacionales, promoviendo una planificación unificada y eficaz. Asimismo, el artículo 16 dispone que los instrumentos de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados deben propiciar la incorporación de las intervenciones que requieran la participación del nivel desconcentrado de la función ejecutiva; y estas a su vez, incorporar en sus instrumentos de planificación las intervenciones que se ejecuten de manera concertada con los gobiernos autónomos descentralizados.

De manera complementaria, el artículo 36.1 establece que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) forma parte integral del PND, y sus disposiciones son vinculantes, siendo de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones que integran el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. La ETN representa la política pública nacional en el territorio y actúa como un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional. Incluye criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, la gestión de recursos naturales, las infraestructuras estratégicas, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la preservación del patrimonio natural y cultural. Todo ello se basa en los objetivos y políticas nacionales del PND. Además, la Estrategia contempla lineamientos específicos para áreas como las zonas de frontera, la Amazonía, el régimen especial de Galápagos y el territorio marino costero, manteniendo siempre su carácter nacional.

• **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 5 numeral 5, establece que la concordancia es uno de los principios de ordenamiento territorial y señala que las decisiones territoriales que asuman los GAD y regímenes especiales deben ser articuladas y coherentes entre los diferentes niveles de gobierno y con las disposiciones del nivel nacional. Complementariamente, el artículo 11 señala que los PDOT deben contemplar el territorio de manera integral y por tanto considerar lo previsto por otros niveles de gobierno de manera articulada con el PND.

• **Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:** En su artículo 5 establece que la entidad rectora de la planificación emitirá directrices y normas para el proceso de formulación, articulación, coordinación y coherencia de los instrumentos de planificación y de ordenamiento territorial. Asimismo, en el artículo 10, dispone a los GAD la obligatoriedad de actualizar su planificación una vez aprobado el PND, según las directrices y plazo determinado por la entidad rectora de la planificación.

• **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo:** En su artículo 4 que los GAD deben considerar en su planificación las directrices y lineamientos definidos en la ETN formulada por el ente rector del ordenamiento territorial. El artículo 6 dispone que las decisiones territoriales de los GAD contenidas en sus PDOT e instrumentos complementarios deben observar lo

establecido en los instrumentos de planificación nacional de manera articulada con el PND y ETN, principalmente.

• **Decreto Ejecutivo No. 371 (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 234, 4 de mayo 2018):** En su artículo 1 adopta a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible como política pública del Gobierno Nacional, y dispone en el artículo 2 que la entidad rectora de la planificación, garantice la alineación de los ODS con los instrumentos de planificación den coordinación con la Administración Pública y de los diferentes niveles de gobierno.

• **Resolución No. 002-CNC-2017 de 15 de mayo de 2017.** Aprobación de la metodología para la aplicación del criterio de cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los planes de desarrollo de cada gobierno autónomo descentralizado: En su artículo 8 dispone que los GAD deben reportar al ente rector de la planificación información validada y verificable de sus PDOT vinculada a la planificación nacional. Por su parte, el ente rector de la planificación, será responsable de revisar esta información y generar las alertas correspondientes para que los GAD puedan realizar los ajustes y correcciones según el artículo 11.

• **Resolución No. 018-CTUGS-2024, de 12 de noviembre de 2024.** Norma Técnica para el proceso de formulación o actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: En su artículo 3 dispone que los GAD deben observar de manera obligatoria entre otros aspectos el PND y la ETN.

4. PROCESO DE ALINEACIÓN DEL PDOT CON EL PND, ETN Y ODS

4.1 Etapa 1: Revisión del PDOT vigente

Esta etapa se ha realizado el análisis y revisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil 2023-2027, dando como resultado que, no requiere ajustes estructurales y que se encuentra acorde para realizar la alineación con las directrices correspondientes.

Por ende, se mantiene la Visión y Objetivos de desarrollo.

4.1.1 Visión y Objetivos de desarrollo

VISIÓN DE DESARROLLO
En el año 2027 la Parroquia Rural San Luis de Pambil será un territorio sustentable, aprovechando sus potencialidades y afrontando desafíos que garantizan la conservación y uso responsable de sus recursos naturales, la consolidación de la red vial parroquial, la diversificación de la producción con énfasis en los servicios y la agroindustria, la promoción del turismo patrimonial sostenible y el acceso a servicios parroquiales eficientes.
OBJETIVOS DE DESARROLLO
<p>ODL1: Conservar, restaurar, proteger y hacer un uso sostenible de los recursos naturales de la Parroquia.</p> <p>ODL2: Organizar el territorio e Incrementar la dotación, cobertura y acceso a infraestructura vial, electrificación, conectividad, equipamiento urbano estratégico de soporte a la salud, educación, medios de producción, recreación y seguridad para la Parroquia.</p> <p>ODL3: Proteger a las familias, garantizar sus derechos y servicios y promover la inclusión social.</p> <p>ODL4: Potencializar el fomento a la productividad y competitividad en los sectores agrícola, pecuario, turístico patrimonial, e industrial en la Parroquia.</p>

ODL5: Incrementar las capacidades del gobierno Parroquial con énfasis en la gestión administrativa, servicios eficientes de calidad y participación ciudadana.

Elaborado. Racomsol. SA, 2026

4.2 Etapa 2: Ejercicio de alineación

En esta etapa se ha conectado la propuesta del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil 2023-2027 con los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Ecuador no se Detiene” 2025-2029, Su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Para el ejercicio de alineación se consideró:

- a) Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-209 y ETN, y
- b) Articulación de los PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

4.2.1 Pasos para la alineación de los PDOT con el PND 2025-209 y ETN

Paso 1. Identificación de la cadena de resultados del PDOT.

Objetivos de gestión (estratégicos): Se tomó en consideración los objetivos estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil 2023-2027 para alinear con los objetivos del Su Estrategia Territorial Nacional (ETN) y a Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Metas de resultados: De igual forma se consideraron las metas de resultados de cada objetivo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil 2023-2027 para alinearlas con las metas del Plan Nacional de Desarrollo (PND) “Ecuador no se Detiene” 2025-2029 y Su Estrategia Territorial Nacional (ETN),

Programas o proyectos: Se alinearon los programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil 2023-2027 de tal manera que contribuyan a los resultados esperados y en concordancia con los lineamientos nacionales e internacionales.

Tabla 1. Identificación de cadena de resultados del PDOT

GAD	Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Programa o proyecto
Parroquial	Gestión Ambiental	Concienciar a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil	Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil

Parroquial	Gestión Ambiental	Promover la conservación y mantenimiento de las zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia	Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Gestión Ambiental	Impulsar el aprovechamiento de las potencialidades del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.	Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Monitorear el proceso de disposición final de los desechos en la parroquia	Elaborar 1 documento técnico de monitoreo de disposición final de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Monitoreo técnico del proceso de disposición final de los desechos en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Financiar nueva infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial.	Financiar 2 proyectos de infraestructura durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Programa de Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica en la Parroquia PROYECTO: Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial de San Luis de Pambil
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer al sector ganadero de la parroquia con capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina,	Realizar 2 talleres de buenas prácticas de ganadería bovina durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina PROYECTO: Taller de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina, al sector ganadero de la Parroquia San Luis de Pambil

Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Promover mediante la capacitación la aplicación de buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia	Realizar 3 talleres de buenas prácticas en el manejo de viveros durante el periodo 2024-2027	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación a dueños de viveros en buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia San Luis de Pambil</p>
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Formar promotores agrícolas viveristas en la parroquia	Formar 20 promotores agrícolas durante el periodo 2024-2027	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia San Luis de Pambil</p>
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Apoyar la gestión de créditos productivos a negocios locales en la parroquia	Apoyar 6 negocios con la gestión de créditos productivos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Cooperación interinstitucional para apoyar con créditos productivos a negocios locales en la parroquia</p>
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Fortalecer a los emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la parroquia	Realizar 3 taller de capacitación técnica durante el periodo 2024-2027	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de talleres de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la Parroquia San Luis de Pambil</p>

Parroquial	Fomento de la seguridad alimentaria	Potenciar la producción local de la parroquia a través de eventos inclusivos que promuevan una alimentación sana y nutritiva,	Desarrollar 4 ferias gastronómicas durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Programa de Ferias gastronómica con énfasis en una alimentación sana y nutritiva PROYECTO: Feria gastronómica con énfasis en una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	Contar con aliados estratégicos para impulsar temas social, cultural y turístico en la parroquia	Crear 1 organización integrada por jóvenes que fomentan la cultura y el turismo de la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Creación de una organización de jóvenes para dar impulso a temas sociales, culturales y turísticos en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Protección Integral de Derechos	Fortalecer con capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la parroquia.	Realizar 1 taller de capacitación para mujeres durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en la parroquia	Realizar 2 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Programa de Capacitación en procedimientos administrativos dirigida a los representantes de las organizaciones sociales PROYECTO: Capacitación en procedimientos administrativos dirigida a los representantes de las organizaciones sociales existentes en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial	Promocionar el turismo el arte y la cultura de la parroquia mediante una planificación estratégica	Elaborar e implementar 1 plan estratégico para el rescate del turismo y cultura de la parroquia durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Plan estratégico para el rescate del turismo y cultura de la parroquia PROYECTO: Elaboración e implementación de una planificación estratégica para el rescate del turismo y cultura de la Parroquia San Luis de Pambil

Parroquial	Gestión de Riesgos	Atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas limítrofes de la parroquia	Realizar 2 acciones mancomunadas durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Cooperación interinstitucional para atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas limítrofes de la parroquia
Parroquial	Gestión Ambiental	Consolidar la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil	Elaborar 1 documento técnico para consolidar la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Consolidación de la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil
Parroquial	Gestión Ambiental	Consolidar las áreas que requieren protección y conservación en la parroquia y Establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico Parroquial.	Elaborar 1 documento técnico para consolidar las áreas que requieren protección y conservación y la consecución del parque arqueológico Parroquial, durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Consolidación de las áreas que requieren protección y conservación en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Gestión Ambiental	Promover la reducción de la dependencia de los pesticidas químicos en las actividades agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia	Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos en la Parroquia San Luis de Pambil

Parroquial	Gestión de Riesgos	Mantener actualizado el plan de gestión de riesgos en la parroquia	Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización del plan de gestión de riesgos la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Incrementar los recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia	Cubrir 20 nuevos sectores con recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Incremento de recorridos para la recolección de los desechos en varios sectores de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales	Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en el territorio parroquial	Realizar 4 visitas técnicas durante el periodo 2024-2027	PLAN/PROGRAMA: Programa de visitas técnicas para actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia PROYECTO: Regulación y control de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia rural San Luis de Pambil
Parroquial	Vialidad	Incrementar la cobertura de asfalto vial en la parroquia	Aumentar a 2km la cobertura de asfalto vial en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Asfaltado de vías en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil
Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Incrementar la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial	Aumentar a 2km la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Construcción de 2 km de aceras y bordillos en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Alcantarillado	Ampliar la cobertura de alcantarillado en la parroquia	Aumentar a 48,7 % la cobertura de alcantarillado en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Agua Potable	Ampliar la cobertura de agua potable en la parroquia	Aumentar a 81.2 % la cobertura de agua potable en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Ampliación de redes de agua potable en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil
Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mantener en buen estado las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial	Adecuar 2 equipamientos con áreas verdes de libre acceso en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Adecuación de las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil

Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico Parroquial.	Elaborar 1 documento técnico para la consecución del parque arqueológico Parroquial. durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Lineamientos para creación del Parque arqueológico de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Contar con infraestructura adecuada destinada para la comercialización y ferias en la parroquia	Adecuar 1 espacio para comercio local durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Repotenciación de la infraestructura destinada para la comercialización y ferias en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Impulsar la certificación de viveros con material de origen de calidad en la parroquia	Certificar 15 nuevos viveros en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Certificación de viveros con material de origen de calidad en la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Protección Integral de Derechos	Identificar mediante estudios de campo la población de grupos vulnerables de la parroquia	Crear 1 bases de datos de la población de grupos vulnerables de la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Creación de una base de datos de la población de grupos vulnerables de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Mejorar a nivel de infraestructura los centros educativos de la parroquia.	Mejorar 3 centros educativos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros educativos de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas técnicas en la parroquia	15 estudiantes con acceso a ofertas académicas técnicas durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Cooperación interinstitucional para impulsar ofertas académicas técnicas para la población joven de la Parroquia San Luis de Pambil
Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Mejorar a nivel de infraestructura los centros de salud de la parroquia.	Mejorar 1 centro de salud en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros de salud de la Parroquia San Luis de Pambil

Parroquial	Participación ciudadana	Actualizar los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial	Actualizar 8 cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización de los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial San Luis de Pambil
Parroquial	Participación ciudadana	Fortalecer las capacidades de los funcionarios del GAD San Luis de Pambil a través de la capacitación	Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los funcionarios del GAD San Luis de Pambil en temas en acorde a las necesidades institucionales
Parroquial	Participación ciudadana	Mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de tecnologías de la información y comunicación	Mejorar 1 servicio administrativo durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de medios electrónicos
Parroquial	Participación ciudadana	Monitorear puntos críticos de la cabecera parroquial mediante la Implementación de cámaras de seguridad	Implementar 6 puntos de monitoreo y vigilancia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil
Parroquial	Participación ciudadana	Fortalecer los procesos de participación ciudadana, con capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS	Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS
Parroquial	Protección Integral de Derechos	Difundir permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil	Implementar 1 punto de información permanente de los servicios administrativos que brinda el GADPRSLP durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Implementación de un punto de difusión permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil

Elaborado. Ramia Complete Solutions S.A. 2026

Paso 2. Articulación de la cadena de resultados del PDOT al PND y ETN.

Una vez identificada la cadena de resultados del PDOT, se alinearon con los Objetivos del PND, considerando sus competencias y autonomía. Para ello, se determinó la competencia relacionada con la cadena de resultados y se seleccionó el objetivo correspondiente del PND y la directriz de la ETN.

La alineación presentada en este documento se realiza a nivel de los Objetivos y metas del PND y las Directrices de la ETN. En base a los programas o proyectos y sus respectivas metas.

Tabla 2. Articulación de cadena de resultados del PDOT con PND y ETN

Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Programa o proyecto	Alineación Directa PND	Meta PND	Directriz ETN	Lineamiento
Gestión Ambiental	Concienciar a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil	Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil	6. Precautelare el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Incrementar el territorio nacional bajo garantías preventivas y mecanismos de protección del recurso hídrico de 295.974,79 ha. en el 2024 a 318.811,06 ha. al 2029.	2. Economía y ambiente	6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.
Gestión Ambiental	Promover la conservación y mantenimiento de las zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia	Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de conservación de zonas características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia San Luis de Pambil	6. Precautelare el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.

Gestión Ambiental	Impulsar el aprovechamiento de las potencialidades del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.	Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.</p>	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación ambiental de 22,14% al 2029	2. Economía y ambiente	7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva.
Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Monitorear el proceso de disposición final de los desechos en la parroquia	Elaborar 1 documento técnico de monitoreo de disposición final de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Monitoreo técnico del proceso de disposición final de los desechos en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.	Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.	2. Economía y ambiente	2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.

<p>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural</p>	<p>Financiar nueva infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial.</p>	<p>Financiar 2 proyectos de infraestructura durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica en la Parroquia</p> <p>PROYECTO: Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Reducir la tasa de mortalidad por siniestros de tránsito (por cada 100.000 habitantes) in situ de 12,81 en el 2024 a 12,25 al 2029</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>	<p>1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.</p>
<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Fortalecer al sector ganadero de la parroquia con capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina,</p>	<p>Realizar 2 talleres de buenas prácticas de ganadería bovina durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina, al sector ganadero de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.</p>	<p>Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>

<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Promover la capacitación de buenas prácticas en el manejo de viveros de parroquia</p>	<p>3 Realizar talleres de buenas prácticas en el manejo de viveros durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación a dueños de viveros en buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.</p>	<p>Incrementar el Índice de Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>
<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Formar promotores agrícolas en la parroquia</p>	<p>20 Formar promotores agrícolas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>

<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Apoyar la gestión de créditos a productores locales en la parroquia</p>	<p>Apoyar los negocios con la gestión de créditos productivos en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Cooperación interinstitucional para apoyar con créditos productivos a negocios locales en la parroquia</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>Incrementar el porcentaje de participación de la colocación de las entidades financieras públicas en el Producto Interno Bruto (PIB) de 5,46% en el 2024 a 6,25% al 2029.</p>	<p>1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.</p>
<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Fortalecer a los emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la parroquia</p>	<p>Realizar 3 talleres de capacitación durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de talleres de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>Reducir la tasa de desempleo juvenil (18 a 29 años) de 9,24% en el 2024 a 8,35% al 2029.</p>	<p>5. Fomentar la diversificación productiva a través de la investigación e innovación tecnológica.</p>

Fomento de la seguridad alimentaria	Potenciar la producción local de la parroquia a través de eventos inclusivos que promuevan una alimentación sana y nutritiva,	Desarrollar 4 ferias gastronómicas durante el periodo 2024-2027	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Ferias gastronómicas con énfasis en una alimentación sana y nutritiva</p> <p>PROYECTO: Feria gastronómica con énfasis en una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación tecnológica y prácticas sostenibles.	Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.	7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva.
Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	Contar con aliados estratégicos para impulsar temas social, cultural y turístico en la parroquia	Crear 1 organización integrada por jóvenes que fomentan la cultura y el turismo de la parroquia durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Creación de una organización de jóvenes para dar impulso a temas sociales, culturales y turísticos en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

<p>Protección Integral Derechos</p>	<p>Fortalecer con capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la parroquia.</p>	<p>Realizar 1 taller de capacitación para mujeres durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Taller de capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.</p>	<p>Reducir la brecha salarial entre hombres y mujeres de 16,65% en el 2024 a 14,83% al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>4. Fortalecer la participación de las mujeres, pueblos indígenas y productores de la agricultura familiar campesina en las cadenas productivas locales, mediante el acceso a instrumentos financieros, fondos semilla, con enfoque de género y formación técnica, orientados a fomentar el emprendimiento y el desarrollo económico con énfasis en las poblaciones históricamente excluidas</p>
-------------------------------------	--	--	---	---	--	-------------------------------	--

Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales	Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en la parroquia	Realizar eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el monto de Cooperación Internacional No Reembolsable (CINR), Oficial y No Gubernamental de USD 355,41 millones en el 2023 a USD 459,39 millones al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educativas y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.
Planificar el desarrollo territorial formular los correspondientes planes ordenamiento territorial	Promocionar el turismo del arte y la cultura de la parroquia mediante una planificación estratégica	Elaborar e implementar el plan estratégico para el rescate del turismo y la cultura de la parroquia durante el periodo 2024-2027	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	4. Impulsar el desarrollo económico que genere empleo de calidad y finanzas públicas, sostenibles, inclusivas y equitativas.	Incrementar la población con empleo en las principales actividades turísticas de 555.862 en el 2024 a 570.575 al 2029.	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía. 2. Economía y ambiente	1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.

Gestión de Riesgos	Atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas de límites de parroquia	Realizar acciones mancomunadas durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Cooperación interinstitucional para atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas de límites de parroquia	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	Incrementar el índice de fortalecimiento de la gobernanza local y multinivel de los Gobiernos Autónomos Descentralizados cantonales (IFGLM) de 42,57 en el 2024 a 46,99 al 2029.	4. Fortalecer el funcionamiento y la gestión de las mancomunidades, los consorcios y otros mecanismos de asociatividad de los GAD, para el ejercicio de competencias concurrentes y exclusivas, considerando los principios de subsidiariedad, complementariedad y alternativas de financiamiento. 3. Gestión Territorial
--------------------	---	---	--	---	--	--

Gestión Ambiental	Consolidar la zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil	Elaborar documento técnico para consolidar la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil durante el periodo 2024-2027	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p> <p>PROYECTO: Consolidación de la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>6. Impulsar la recuperación, conservación y protección de las fuentes hídricas, zonas de recarga, acuíferos y aguas subterráneas con una gestión integral, que garantice su calidad, disponibilidad, uso eficiente y acceso equitativo para el consumo humano, el riego y la producción.</p>
Gestión Ambiental	Consolidar las áreas que requieren protección y conservación en la parroquia y establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico Parroquial.	Elaborar documento técnico para consolidar las áreas que requieren protección y conservación y la consecución del parque arqueológico Parroquial durante el periodo 2024-2027	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p> <p>PROYECTO: Consolidación de las áreas que requieren protección y conservación en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>Mantener la brecha entre Huella Ecológica y Biocapacidad per cápita sobre 0,55 hectáreas globales hasta al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; biodiversidad en todo el territorio nacional.</p>

<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Promover la reducción de la dependencia de los químicos en las actividades agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia</p>	<p>Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>Mantener la proporción de territorio nacional bajo conservación o manejo ambiental de 22,14% al 2029</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva.</p>
<p>Gestión de Riesgos</p>	<p>Mantener actualizado el plan de gestión de riesgos en la parroquia</p>	<p>Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Actualización del plan de gestión de riesgos la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.</p>	<p>Incrementar el índice de preparación para casos de desastres cantonal de 43,61 en el 2024 a 51,74 al 2029.</p>	<p>3. Gestión Territorial</p>	<p>1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la descentralización.</p>
<p>Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental</p>	<p>Incrementar los recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia</p>	<p>Cubrir 20 nuevos sectores con recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Incremento de recorridos para la recolección de los desechos en varios sectores de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>2. Promover estrategias de gestión sostenible y conservación de ecosistemas; y, biodiversidad en todo el territorio nacional.</p>

<p>Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales</p>	<p>Regular y las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en el territorio parroquial</p>	<p>Realizar 4 visitas técnicas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de visitas técnicas para actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia</p> <p>PROYECTO: Regulación y control de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia rural San Luis de Pambil</p>	<p>6. Precautelar el uso sostenible de los recursos naturales, la protección del ambiente, así como la optimización y la eficiencia energética.</p>	<p>Reducir la vulnerabilidad al cambio climático en función de la capacidad de adaptación de 82,81 % en el 2024 a 81,10 % al 2029.</p>	<p>2. Economía y ambiente</p>	<p>1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.</p>
<p>Vialidad</p>	<p>Incrementar la cobertura de vial en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 2km la cobertura de asfaltado vial en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Asfaltado de vías en varios sectores de cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p> <p>PROYECTO:</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>Incrementar el número de kilómetros en Buen Estado de la Red Vial Estatal de 4.159,94 en el 2024 a 6.848,96 al 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.</p>

<p>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural</p>	<p>Incrementar la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial</p>	<p>Aumentar a 2km la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Construcción de 2 km de aceras y bordillos en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.</p>
<p>Prestación de servicios públicos: Alcantarillado</p>	<p>Ampliar la cobertura de alcantarillado en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 48,7 % la cobertura de alcantarillado en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.</p>
<p>Prestación de servicios públicos: Agua Potable</p>	<p>Ampliar la cobertura de agua potable en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 81.2 % la cobertura de agua potable en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Ampliación de redes de agua potable en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.</p>

Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mantener en buen estado las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial	Adecuar 2 equipamientos con áreas verdes de libre acceso en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Adecuación de las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	desarrollo económico.	7. Impulsar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes; y de la conectividad física y digital, que brinde condiciones de crecimiento y desarrollo económico.	15. Fomentar la creación de espacios culturales, actividades educacionales y actividades artísticas para la prevención de los diferentes tipos de violencia.
Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico	Elaborar 1 documento técnico para la consecución del parque arqueológico Parroquial. durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Lineamientos para creación del Parque arqueológico de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.	Incrementar el número de obras, proyectos y producciones artísticas y culturales, financiados con fondos de fomento no reembolsables de 289 en el 2023 a 570 al 2029.	13. Promover y difundir la riqueza cultural y natural de Ecuador, garantizando la protección y salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial.

<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Contar con infraestructura adecuada para la comercialización y ferias en la parroquia</p>	<p>Adecuar espacio para comercio local durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Repotenciación de la infraestructura destinada para la comercialización y ferias en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación y tecnológica prácticas sostenibles.</p>	<p>Incrementar los montos de venta de productos agropecuarios generados a través de la implementación de los mecanismos de comercialización directos para productores a nivel nacional de USD 21.901.982,09 millones en el 2024 a USD 26.012.684,00 millones al 2029.</p>	<p>7. Garantizar y potenciar la agrodiversidad local, con un enfoque de soberanía alimentaria que promueva una alimentación sana y nutritiva.</p>
<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Impulsar la certificación de viveros con material de origen de calidad en la parroquia</p>	<p>Certificar 15 nuevos viveros en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Certificación de viveros con material de origen de calidad en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>5. Fortalecer la producción nacional y la inversión extranjera en los sectores clave de la economía con innovación y tecnológica prácticas sostenibles.</p>	<p>Incrementar el Índice Productividad Agrícola de 145,82 en el 2024 a 157,15 al 2029.</p>	<p>1. Fomentar sistemas productivos sostenibles y diversificados, con enfoque agroecológico, biocomercio, turismo responsable y bioeconomía.</p>

<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Identificar mediante estudios de campo la población de grupos vulnerables de la parroquia</p>	<p>Crear 1 bases de datos de la población de grupos vulnerables de la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Creación de una base de datos de la población de grupos vulnerables de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades. 2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.</p>	<p>Incrementar el porcentaje de usuarios de servicios de protección social que se encuentran en condición de pobreza y pobreza extrema de 74,61% en el 2024 a 90,23% al 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>6. Promover programas de protección social no contributiva en los territorios con mayores niveles de pobreza y prevalencia de desnutrición.</p>
<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Mejorar 3 centros educativos en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>Mejoramiento de infraestructura a los centros educativos de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros educativos de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.</p>	<p>Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.</p>
<p>Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos</p>	<p>Impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas técnicas en la parroquia</p>	<p>15 estudiantes con acceso a ofertas académicas técnicas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Cooperación interinstitucional para impulsar ofertas académicas técnicas para la población joven de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>2. Potenciar las capacidades de la ciudadanía con acceso universal a una educación inclusiva de calidad, acceso a espacios de intercambio cultural y una vida activa.</p>	<p>Incrementar el número de becas y ayudas económicas otorgadas para estudios de educación superior y educación continua de 107.563 en el 2024 a 152.770 al 2029.</p>	<p>1. Hábitat y desarrollo social</p>	<p>8. Desarrollar estrategias articuladas intersectoriales para reducir el desempleo juvenil.</p>

Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Mejorar a nivel de infraestructura los centros de salud de la parroquia.	Mejorar 1 centro de salud en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros de salud de la Parroquia San Luis de Pambil	1. Mejorar el bienestar social y la calidad de vida de la población, para garantizar el goce efectivo de los derechos y la reducción de las desigualdades.	Reducir el gasto de bolsillo en salud como porcentaje del gasto total en salud de 32,79% en el 2023 a 31,81% al 2029.	1. Hábitat y desarrollo social	2. Garantizar el acceso a servicios básicos para promover el bienestar y la calidad de vida de la población.
Participación ciudadana	Actualizar los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial	Actualizar 8 cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización de los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial San Luis de Pambil	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.
Participación ciudadana	Fortalecer las capacidades de los funcionarios del GAD San Luis de Pambil a través de la capacitación	Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los funcionarios del GAD San Luis de Pambil en temas en acorde a las necesidades institucionales	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.
Participación ciudadana	Mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de tecnologías de la información y comunicación	Mejorar 1 servicio administrativo durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de medios electrónicos	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.

Participación ciudadana	Monitorear puntos críticos de la cabecera parroquial mediante la Implementación de cámaras de seguridad	Implementar 6 puntos de monitoreo y vigilancia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil	9. Fortalecer la capacidad de respuesta y resiliencia de las ciudades y comunidades ante riesgos de origen natural y antrópico.	3. Gestión Territorial	8. Fortalecer la seguridad ciudadana mejorando la relación entre la comunidad y la fuerza pública para la resolución pacífica de conflictos, con énfasis en la vigilancia, el control y la protección.
Participación ciudadana	Fortalecer los procesos de participación ciudadana, con capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS	Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS	Incrementar el índice de percepción de la calidad de los servicios públicos en general de 6,35 en el 2024 a 6,67 al 2029	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.
Protección Integral Derechos	Difundir permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil	Implementar 1 punto de información permanente de los servicios administrativos que brinda el GADPRSLP durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Implementación de un punto permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil	8. Fortalecer la institucionalidad pública de forma eficiente, transparente y participativa.	3. Gestión Territorial	1. Fortalecer los procesos de planificación, seguimiento y evaluación en el marco de la desconcentración.

Elaborado. Ramia Complete Solutions S.A. 2026

4.2.2 Articulación del PDOT a la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible

Se articularon los objetivos locales con los nacionales, orientando hacia la consecución de los compromisos globales de la Agenda 2030. Para lograr esta articulación, se consideró lo siguiente:

- Las competencias en las cuales se enmarca la cadena de resultados del PDOT y se seleccionaron los ODS que tiene mayor relación.

Se utilizó la Matriz de sistematización del PDOT (formato Excel), proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación.

- Varias competencias están relacionada con varios ODS, por lo cual se llevó a cabo un análisis en tres fases:

- o Alcance del ODS (considerando el propósito y los temas que aborda)

- o Competencias y atribuciones del GAD; y

- o Alcance del objetivo, meta y programa o proyecto del PDOT, con el fin de identificar a qué ODS tiene un aporte directo.

Tabla 3. Articulación del PDOT con ODS

GAD	Competencia / Función	Objetivo de gestión PDOT (Objetivo estratégico)	Meta resultados PDOT	Programa o proyecto	Alineación ODS
Parroquial	Gestión Ambiental	Concienciar a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil	Realizar 1 evento de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Capacitación a los ciudadanos en temas de protección y conservación de recursos hídricos de la Parroquia Rural San Luis de Pambil	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Parroquial	Gestión Ambiental	Promover la conservación y mantenimiento de las zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia	Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de conservación de zonas con características climáticas, del suelo y de la vida biológica distintas en la Parroquia San Luis de Pambil	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres

<p>Parroquial</p>	<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Impulsar el aprovechamiento de las potencialidades del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.</p>	<p>Realizar 1 taller de capacitación durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos en técnicas de aprovechamiento del suelo agropecuario de la Parroquia Rural San Luis de Pambil.</p>	<p>12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental</p>	<p>Monitorear el proceso de disposición final de los desechos en la parroquia</p>	<p>1 Elaborar documento técnico de monitoreo de disposición final de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Monitoreo técnico del proceso de disposición final de los desechos en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina</p>

<p>Parroquia</p>	<p>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural</p>	<p>Financiar nueva infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial.</p>	<p>Financiar 2 proyectos de infraestructura durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica en la Parroquia</p> <p>PROYECTO: Financiamiento para la construcción de 2 proyectos de infraestructura básica de soporte que requiere de manera urgente la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Parroquia</p>	<p>Fomento de las actividades productivas agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Fortalecer al sector ganadero de la parroquia con capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina,</p>	<p>Realizar 2 talleres de buenas prácticas de ganadería bovina durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación en buenas prácticas de ganadería bovina, al sector ganadero de la</p>	<p>2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable</p>

<p>14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>Parroquia San Luis de Pambil</p>		<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Parroquial</p>
<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación a dueños de viveros en buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>Realizar 3 talleres de buenas prácticas en el manejo de viveros durante el periodo 2024-2027</p>	<p>Promover mediante la capacitación la aplicación de buenas prácticas en el manejo de viveros de la parroquia</p>		<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Parroquial</p>
<p>2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Talleres de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia</p> <p>PROYECTO: Taller de capacitación para formar promotores agrícolas viveristas de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>Formar 20 promotores agrícolas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>Formar promotores agrícolas viveristas en la parroquia</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Parroquial</p>

<p>Parroquial</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Apoyar la gestión de créditos productivos a negocios locales en la parroquia</p>	<p>Apoyar la gestión de negocios con la de créditos productivos en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Cooperación interinstitucional para apoyar con créditos productivos a negocios locales en la parroquia</p>	<p>2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)</p>	<p>Fortalecer a los emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la parroquia</p>	<p>Realizar 3 taller de capacitación técnica durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de talleres de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio PROYECTO: Taller de capacitación a emprendedores locales con temáticas diversas acorde a las necesidades del territorio en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>

<p>Parroquial</p>	<p>Fomento de la seguridad alimentaria</p>	<p>Potenciar la producción local de la parroquia a través de eventos inclusivos que promuevan una alimentación sana y nutritiva,</p>	<p>Desarrollar 4 ferias gastronómicas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Ferias gastronómica con énfasis en una alimentación sana y nutritiva PROYECTO: Feria gastronómica con énfasis en una alimentación sana y nutritiva, potenciando la producción local de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>2 Hambre cero 12 Producción y consumo responsable</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales</p>	<p>Contar con aliados estratégicos para impulsar temas social, cultural y turístico en la parroquia</p>	<p>Crear 1 organización integrada por jóvenes que fomentan la cultura y el turismo de la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Creación de una organización de jóvenes para dar impulso a temas sociales, culturales y turísticos en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

<p>Parroquial</p>	<p>Protección Integral de Derechos</p>	<p>Fortalecer con capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la parroquia.</p>	<p>Realizar 1 taller de capacitación para mujeres durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Taller de capacitación a mujeres emprendedoras que desarrollan actividades económicas y productivas en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Otorgar personalidad jurídica a organizaciones sociales</p>	<p>Fortalecer mediante capacitación a las organizaciones sociales existentes en la parroquia</p>	<p>Realizar 2 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de Capacitación en procedimientos administrativos dirigida a los representantes de las organizaciones sociales PROYECTO: Capacitación en</p>	<p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

				<p>procedimientos administrativos dirigida a los representantes de las organizaciones sociales existentes en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	
<p>Parroquial</p>	<p>Planificar el desarrollo territorial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial</p>	<p>Promocionar el turismo el arte y la cultura de la parroquia mediante una planificación estratégica</p>	<p>Elaborar e implementar el plan estratégico para el rescate del turismo y cultura de la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Plan estratégico para el rescate del turismo y cultura de la parroquia</p> <p>PROYECTO: Elaboración e implementación de una planificación estratégica para el rescate del turismo y cultura de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Gestión de Riesgos</p>	<p>Atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas limítrofes de la parroquia</p>	<p>Realizar acciones mancomunadas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Cooperación interinstitucional para atender oportunamente los requerimientos de la población que se encuentran en las zonas</p>	<p>1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima</p>

<p>Parroquial</p>	<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Consolidar la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil</p>	<p>Elaborar documento técnico para consolidar la declaratoria de zona de interés hídrica a la Parroquia Rural San Luis de Pambil durante el periodo 2024-2027</p>	<p>límites de la parroquia</p>	<p>12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Gestión Ambiental</p>	<p>Consolidar las áreas que requieren protección y conservación en la parroquia y Establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico Parroquial.</p>	<p>Elaborar documento técnico para consolidar las áreas que requieren protección y conservación y la consecución del parque arqueológico Parroquial durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Consolidación de las áreas que requieren protección y conservación en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>

Parroquial	Gestión Ambiental	Promover la reducción de la dependencia de los pesticidas químicos en las actividades agropecuarias que se desarrollan en la Parroquia	Realizar 1 taller durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Taller de capacitación para los ciudadanos que se dedican a la agricultura y ganadería en temas de prácticas agrícolas sostenibles que reduzcan la dependencia de los pesticidas químicos en la Parroquia San Luis de Pambil	12 Producción y consumo responsable 13 Acción por el clima 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Parroquial	Gestión de Riesgos	Mantener actualizado el plan de gestión de riesgos en la parroquia	Realizar 4 actualizaciones del plan de riesgos durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Actualización del plan de gestión de riesgos la Parroquia San Luis de Pambil	1 Fin de la Pobreza 2 Hambre cero 11 Ciudades y comunidades sostenibles 13 Acción por el clima
Parroquial	Prestación de servicios públicos: Saneamiento Ambiental	Incrementar los recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia	Cubrir 20 nuevos sectores con recorridos para la recolección de los desechos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Incremento de recorridos para la recolección de los desechos en varios sectores de la Parroquia San Luis de Pambil	3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina

<p>Parroquial</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Depuración de aguas residuales</p>	<p>Regular y controlar las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en el territorio parroquial</p>	<p>Realizar 4 visitas técnicas durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: Programa de visitas técnicas para actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia</p> <p>PROYECTO: Regulación y control de las actividades agrícolas, pecuarias, avícolas, piscícolas, queseras y otras actividades que impactan el recurso hídrico existente en la parroquia rural San Luis de Pambil</p>	<p>3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Vialidad</p>	<p>Incrementar la cobertura de asfaltado vial en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 2km la cobertura de asfaltado vial en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PLAN/PROGRAMA: PROYECTO: Asfaltado de vías en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>

<p>Parroquial</p>	<p>Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural</p>	<p>Incrementar la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial</p>	<p>Aumentar a 2km la cobertura de aceras y bordillos en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Construcción de 2 km de aceras y bordillos en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	<p>9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Alcantarillado</p>	<p>Ampliar la cobertura de alcantarillado en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 48,7 % la cobertura de alcantarillado en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Ampliación de redes de alcantarillado sanitario en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 14 Vida submarina</p>
<p>Parroquial</p>	<p>Prestación de servicios públicos: Agua Potable</p>	<p>Ampliar la cobertura de agua potable en la parroquia</p>	<p>Aumentar a 81.2 % la cobertura de agua potable en la parroquia durante el periodo 2024-2027</p>	<p>PROYECTO: Ampliación de redes de agua potable en varios sectores de la cabecera parroquial de San Luis de Pambil</p>	<p>3 Salud y Bienestar 6 Agua limpia y Saneamiento 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 15 Vida de ecosistemas terrestres</p>

Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Mantener en buen estado las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial	Adecuar 2 equipamientos con áreas verdes de libre acceso en la cabecera parroquial durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Adecuación de las áreas verdes de libre acceso al público en la cabecera parroquial de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Parroquial	Infraestructura física, equipamientos y espacios públicos de la parroquia rural	Establecer los lineamientos y recursos necesarios para la consecución del parque arqueológico Parroquial.	Elaborar 1 documento técnico para la consecución del parque arqueológico Parroquial. durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Lineamientos para creación del Parque arqueológico de la Parroquia San Luis de Pambil</p>	9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Parroquial	Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Contar con infraestructura adecuada para la comercialización y ferias en la parroquia	Adecuar 1 espacio para comercio local durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Repotenciación de la infraestructura destinada para la comercialización y ferias en la Parroquia San Luis de Pambil</p>	2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo

					responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres
Parroquial Fomento de las actividades productivas y agropecuarias (incluye los temas de investigación, innovación y transferencia de conocimiento y tecnologías)	Impulsar la certificación de viveros con material de origen de calidad en la parroquia	Certificar 15 nuevos viveros en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Certificación de viveros con material de origen de calidad en la Parroquia San Luis de Pambil	2 Hambre 7 Energía asequible y no contaminante 8 Trabajo decente y crecimiento económico 9 Industria, Innovación e Infraestructuras 11 Ciudades y comunidades sostenibles 12 Producción y consumo responsable 14 Vida submarina 15 Vida de ecosistemas terrestres	
Parroquial Protección Integral de Derechos	Identificar mediante estudios de campo la población de grupos vulnerables de la parroquia	Crear 1 bases de datos de la población de grupos vulnerables de la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Creación de una base de datos de la población de grupos vulnerables de la Parroquia San Luis de Pambil	1 Fin de la Pobreza 3 Salud y Bienestar 4 Educación de Calidad 5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 16 Paz, justicia e instituciones sólidas 17 Alianzas para lograr los objetivos	

Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Mejorar a nivel de infraestructura los centros educativos de la parroquia.	Mejorar 3 centros educativos en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros educativos de la Parroquia San Luis de Pambil	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Impulsar a la población joven a acceder a ofertas académicas técnicas en la parroquia	15 estudiantes con acceso a ofertas académicas técnicas durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Cooperación interinstitucional para impulsar ofertas académicas técnicas para la población joven de la Parroquia San Luis de Pambil	11 Ciudades y comunidades sostenibles
Parroquial	Vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos	Mejorar a nivel de infraestructura los centros de salud de la parroquia.	Mejorar 1 centro de salud en la parroquia durante el periodo 2024-2027	PROYECTO: Mejoramiento de infraestructura a los centros de salud de la Parroquia San Luis de Pambil	11 Ciudades y comunidades sostenibles

Parroquial	Participación ciudadana	Actualizar los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial	Actualizar cuerpos normativos durante el periodo 2024-2027	8	<p>PROYECTO: Actualización de los cuerpos normativos acorde a las competencias exclusivas que tiene el GAD Parroquial San Luis de Pambil</p>	<p>5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
Parroquial	Participación ciudadana	Fortalecer las capacidades de los funcionarios del GAD San Luis de Pambil a través de la capacitación	Realizar eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	4	<p>PROYECTO: Capacitación a los funcionarios del GAD San Luis de Pambil en temas en acorde a las necesidades institucionales</p>	<p>5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
Parroquial	Participación ciudadana	Mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de tecnologías de la información y comunicación	Mejorar servicio administrativo durante el periodo 2024-2027	1	<p>PROYECTO: Actualización de la página Web institucional con fines de mejorar los servicios administrativos parroquiales a través de medios electrónicos</p>	<p>5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
Parroquial	Participación ciudadana	Monitorear puntos críticos de la cabecera parroquial mediante la implementación de cámaras de seguridad	Implementar puntos monitoreo y vigilancia durante el	6	<p>PROYECTO: Implementación de cámaras de seguridad, controles de seguridad y monitoreo en puntos críticos de la cabecera</p>	<p>5 Igualdad de Genero 10 Reducción de las desigualdades 13 Acción por el clima 17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

Parroquial	Participación ciudadana	Fortalecer los procesos de participación ciudadana, con capacitación en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS	Realizar 4 eventos de capacitación durante el periodo 2024-2027	<p>parroquial de San Luis de Pambil</p> <p>PROYECTO: Capacitación a los representantes de la ciudadanía que participan en las instancias de participación ciudadana, en temas de procedimientos administrativos acorde a la LOCPCCS</p>	<p>5 Igualdad de Genero</p> <p>10 Reducción de las desigualdades</p> <p>13 Acción por el clima</p> <p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>
Parroquial	Protección Integral de Derechos	Difundir permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil	Implementar 1 punto de información permanente de los servicios administrativos que brinda el GADPRSLP durante el periodo 2024-2027	<p>PROYECTO: Implementación de un punto de difusión permanente de los servicios administrativos que brinda el Gad Parroquial San Luis de Pambil</p>	<p>1 Fin de la Pobreza</p> <p>3 Salud y Bienestar</p> <p>4 Educación de Calidad</p> <p>5 Igualdad de Genero</p> <p>10 Reducción de las desigualdades</p> <p>16 Paz, justicia e instituciones sólidas</p> <p>17 Alianzas para lograr los objetivos</p>

Elaborado. Ramia Complete Solutions S.A. 2024

5. CONCLUSIONES

Mediante el presente documento presentamos la alineación técnica y estratégica del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la parroquia rural San Luis de Pambil 2023-2027, con los pilares fundamentales establecidos en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo "Ecuador No Se Detiene 2025-2029". Implica asegurar que las políticas públicas y proyectos respondan a las necesidades del territorio y contribuyan a las metas globales.

El proceso se realizó en base a las "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)" proporcionada por la Secretaría Nacional de Planificación.

6. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha completado el proceso técnico de la alineación del PDOT por parte de la Empresa Consultora, se recomienda a las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Luis de Pambil, continuar con la etapa 3 Etapa 3: Aprobación del PDOT y Etapa 4: Reporte del PDOT, establecido en las "DIRECTRICES PARA LA ALINEACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDOT) AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "ECUADOR NO SE DETIENE" 2025-2029, SU ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)". Esto implica que, el PDOT deberá ser aprobado conforme a los requisitos establecidos en el marco legal vigente. Este proceso incluye la obtención de un informe favorable del Consejo Local de Planificación, la aprobación por parte del órgano legislativo del GAD y la publicación del PDOT en el registro oficial. El plazo para concluir este proceso finaliza el 15 de febrero de 2026.



Ing. Jorge Sánchez Muñoz
GERENTE GENERAL
RAMIA COMPLETE SOLUTIONS S.A



Mgs. Jaqueline Vargas Camacho
DIRECTORA (E)

Quito:
Calle Mañosca 201 y Av. 10 de Agosto
Atención ciudadana
Telf.: 3941-800
Ext.: 3134

www.registroficial.gob.ec

MG/FA

El Pleno de la Corte Constitucional mediante Resolución Administrativa No. 010-AD-CC-2019, resolvió la gratuidad de la publicación virtual del Registro Oficial y sus productos, así como la eliminación de su publicación en sustrato papel, como un derecho de acceso gratuito de la información a la ciudadanía ecuatoriana.

"Al servicio del país desde el 1º de julio de 1895"

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su publicación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.